



La Fusión y Escisión simultánea de empresas: supuestos y planteamientos

María Antonia Pérez, Asociada del Departamento Mercantil de Araoz & Rueda

Sumario:

-Introducción y régimen aplicable

-Motivos a los que obedece la fusión y escisión simultánea de entidades mercantiles

-Supuesto de hecho

- El proyecto común de fusión y escisión
- Acuerdos sociales de fusión y escisión
- Reparto de participaciones tras las modificaciones estructurales: viabilidad en los ámbitos mercantil y fiscal

En el ámbito mercantil, la Ley 3/2009 de 4 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) recoge el marco jurídico de las modificaciones estructurales en todas sus formas (ya sea escisión, fusión, segregación o cesión global de activo y pasivo).

No obstante, la LME no prevé un régimen específico para aquellas modificaciones estructurales que tienen lugar de forma simultánea y conjunta. Ello no implica, ni mucho menos, que no puedan llevarse a cabo, sino que debe prestarse especial atención a los requisitos y formalidades previstos

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |